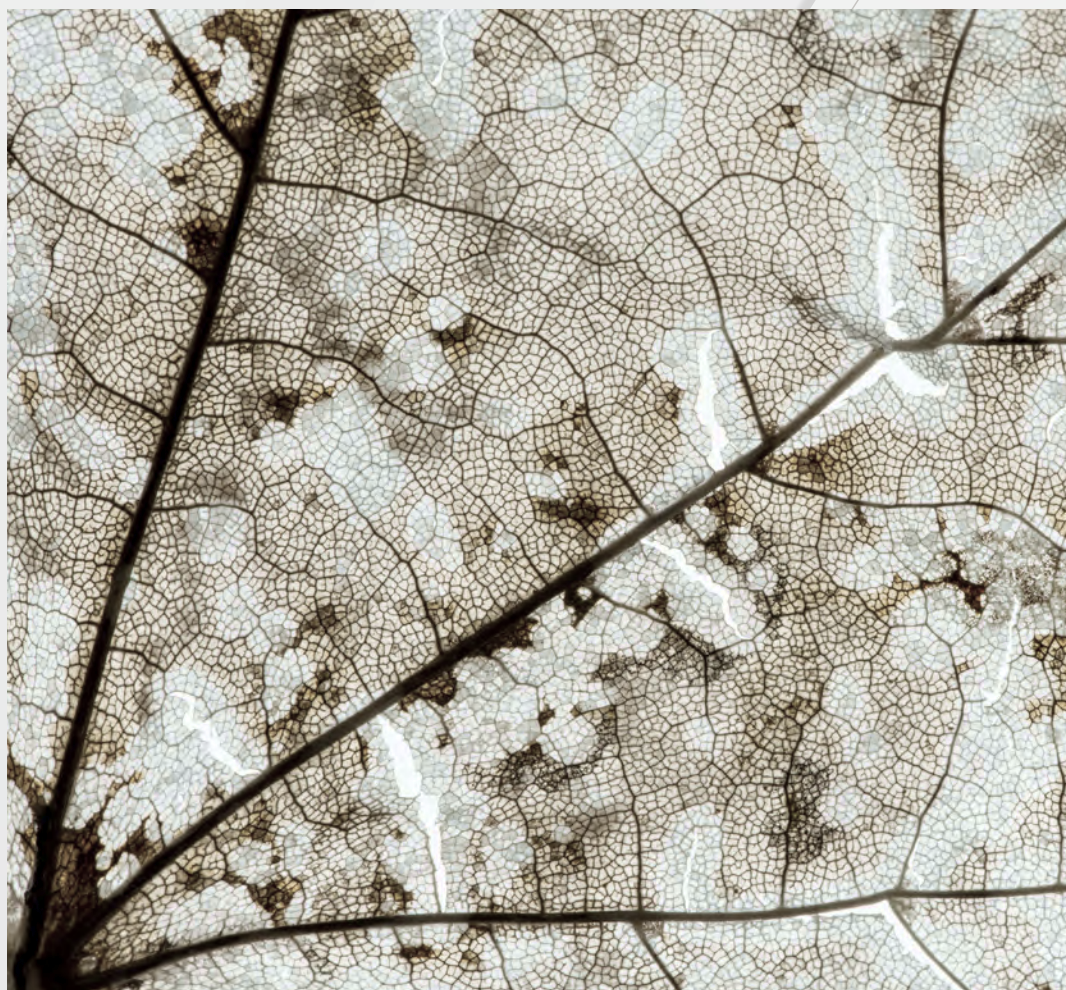


# Política de Gestión del Riesgo Medioambiental

Julio de 2020





# Política de Gestión del Riesgo Medioambiental

Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Alcance y ámbito de aplicación</b>	<b>3</b>
<b>3. Contexto y marco normativo</b>	<b>4</b>
<b>4. Estrategia medioambiental de CaixaBank AM</b>	<b>5</b>
<b>5. Roles y responsabilidades</b>	<b>5</b>
5.1. Roles	
5.2. Responsables	
<b>6. Definición y principios generales para la gestión del riesgo medioambiental</b>	<b>6</b>
<b>7. Definición y funciones relativas al gobierno de la gestión del riesgo medioambiental</b>	<b>8</b>
7.1 Órganos de Gobierno: Consejo de Administración	
7.2 Comités y otros órganos colegiados	
7.2.1 Comité de Dirección	
7.2.2 Comité de Inversión Socialmente Responsable	
7.3 Principales áreas funcionales con responsabilidades específicas en la Gestión del Riesgo Medioambiental	
7.3.1 Área de Desarrollo de Negocio y Comercial / Departamento de ISR	
7.3.2 Área de Riesgos	
7.3.3 Product & Services	
7.3.4 Departamento de Asesoría Jurídica	
<b>8. Exclusiones sectoriales</b>	<b>10</b>
8.1 Minería	
8.1.1 Contexto y objetivos	
8.1.2 Exclusiones	
8.2 Energía	
8.2.1 Contexto y objetivos	
8.2.2 Exclusiones	
<b>Anexo 1: Glosario</b>	<b>12</b>



## 0.1 Introducción

CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. (en adelante “CaixaBank AM”, la “Entidad” o la “Sociedad Gestora”) desarrolla su actividad en el estricto cumplimiento de las leyes de los territorios en los que opera y de acuerdo con los más exigentes estándares éticos y de conducta profesional.

La Entidad trabaja con los propósitos de optimizar la relación entre rentabilidad y riesgo, y de evitar, minimizar, mitigar y remediar en lo posible aquellos factores que puedan suponer un riesgo significativo para el entorno o la comunidad de acuerdo con los estándares responsables más elevados. De este modo, CaixaBank AM integra criterios sociales, ambientales y de buen gobierno en sus decisiones de inversión con el objetivo de mitigar riesgos y de dar apoyo a aquellos proyectos empresariales consistentes con sus valores corporativos.

Algunos sectores en los que invierte CaixaBank AM pueden tener un impacto medioambiental significativo. Por este motivo y en el marco de un proceso de toma de decisiones riguroso y responsable, CaixaBank AM considera esencial identificar, evaluar y gestionar el Riesgo Medioambiental (tal y como se define en el punto 6.1) asociado a su actividad.

La presente Política de Gestión del Riesgo Medioambiental hace referencia a las implicaciones medioambientales derivadas principalmente de su actividad de sociedad gestora de Instituciones de inversiones colectiva y tiene como objetivo la mitigación del impacto del cambio climático, de los potenciales efectos nocivos sobre el medioambiente en general (tales como contaminación del aire y del agua, el agotamiento de los recursos o la pérdida de la biodiversidad) y los riesgos conexos (como por ejemplo, las catástrofes naturales).

El objetivo principal de esta Política es determinar un marco de principios globales sobre los cuales deberán basarse todas las actuaciones relacionadas o con impacto sensible identificado sobre este Riesgo, así como el marco de gobierno básico para la autorización, gestión, comunicación y divulgación de estas actuaciones. La gestión de los riesgos medioambientales se integra en los riesgos ESG (Environmental, Social and Governance) y constituye una de las líneas de actuación principales de la Estrategia de Gestión del Riesgo Medioambiental definida en CaixaBank AM.

Adicionalmente, y sin perjuicio de que en el futuro se puedan añadir más sectores, en esta Política se concretan los criterios y procedimientos a seguir en relación con la inversión en activos financieros cotizados en mercados organizados de los siguientes sectores que pueden tener un mayor impacto medioambiental: Minería y Energía

A pesar de que esta Política se centra en el ámbito relativo a la gestión del Riesgo Medioambiental, es importante recordar que, en el planteamiento general de la gestión de inversiones, será importante tener en cuenta que, existe una vinculación directa entre los aspectos medioambientales y sociales, dado que cualquier impacto o afectación en el medioambiente puede generar potenciales problemas de desigualdad, inclusión, relaciones laborales e inversión en capital humano y comunidades. Por ello todas las decisiones que afectan a la política medioambiental se enmarcan dentro de la política de principios de Inversión Socialmente Responsable desarrollada por la Sociedad Gestora.



## 0.2 Alcance y ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación en CaixaBank AM, estando alineada con la política general de CaixaBank, S.A., y recoge las singularidades adicionales respecto a la misma para asegurar la mejor implantación de la gestión del Riesgo y de las oportunidades medioambientales a la actividad de gestión de inversiones. En este sentido, sólo será aplicable a los activos de las compañías en los que se invierte de forma directa para un mayor detalle véase el procedimiento de Inversión Socialmente Responsable vigente en CaixaBank AM.



Este documento tiene un carácter dinámico, por lo que irá adaptándose a medida que la función y organización vayan evolucionando y cambiando por el desarrollo e implantación de nuevos principios y modelos de gestión del Riesgo Medioambiental. Asimismo, el entorno social e internacional en este ámbito está sometido a continua revisión dados los desafíos medioambientales a los que nos enfrentamos a nivel global, por lo que nuestra estrategia y normas deberán ir adaptándose adecuadamente a nuevas recomendaciones o requerimientos legales que puedan surgir, o como resultado del diálogo entre el grupo y sus partes interesadas. En este contexto, CaixaBank AM revisará esta Política al menos anualmente, y deberá actualizarla para asegurar su alineamiento con las regulaciones internacionales y las mejores prácticas. Esta Política es de aplicación desde la fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración y excluye cualquier actividad o inversión preexistente.



## 0.3 Contexto y marco normativo

La Entidad cuenta con Normas y Políticas internas de obligado cumplimiento entre las que se encuentran el Código Ético y de Principios de Actuación, la Política de Responsabilidad Social Corporativa y la Política de Derechos Humanos, que incluyen principios de actuación básicos para el ejercicio de su actividad.

Estas Políticas reflejan su compromiso de realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

**Asimismo, CaixaBank AM está adherida a iniciativas globales en materia social y medioambiental tales como:**

- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios de Inversión Socialmente Responsable de Naciones Unidas (UN PRI)

De forma coherente con dichas adhesiones y compromisos, considera esencial la correcta evaluación y gestión de los riesgos e impactos sociales y medioambientales derivados de su actividad. Por ello, espera de sus clientes que cumplan con las leyes de aplicación y los estándares responsables de gobierno, transparencia, sociales y medioambientales más elevados. En este sentido, CaixaBank, como cabecera de Grupo, reconoce las siguientes iniciativas, convenciones o instituciones:

- Política de Derechos Humanos del Grupo de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

**Adicionalmente, en el ámbito de la gestión del Riesgo Medioambiental, CaixaBank AM tiene en cuenta otras iniciativas relacionadas tales como:**

- Las Conferencias de las Partes celebradas los últimos años.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU).
- El escenario energético de transición adoptado por el Gobierno de España.
- Las recomendaciones de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) del Financial Stability Board.

**CaixaBank AM busca asimismo estar alineada con las recomendaciones de los reguladores y con los objetivos del Plan de Acción en finanzas sostenibles de la Comisión Europea:**

- Reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles.
- Gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático, el agotamiento de los recursos, la degradación del medioambiente y los problemas sociales que se puedan derivar.
- Fomentar la transparencia y la visión de largo plazo en las actividades financieras y económicas.

Por último, tratándose de un área de intenso desarrollo, CaixaBank AM se halla también comprometida a alinearse con los nuevos estándares o nuevas regulaciones que puedan resultar aplicables, incluyendo la que se derive de dicho Plan de Acción de la Comisión Europea y de la Estrategia Española de Cambio Climático y Transición Energética.

## 0.4 Estrategia medioambiental de CaixaBank AM

CaixaBank AM adaptará a su actividad de gestión de inversiones la Estrategia Medioambiental definida por CaixaBank S.A. Esta estrategia contempla como líneas de acción principales:

- 1) Gestionar los riesgos medioambientales y los derivados del cambio climático, integrando los aspectos ESG (Environmental, Social and Governance) en la toma de decisiones de inversión y construcción de las carteras gestionadas.
- 2) Impulsar el negocio “verde”, generando producción verde (climate-friendly) y apoyando la transición hacia modelos de negocio más sostenibles a través de sus vehículos de inversión.
- 3) Minimizar el impacto ambiental propio, reduciendo la huella de carbono con iniciativas de eficiencia ambiental.

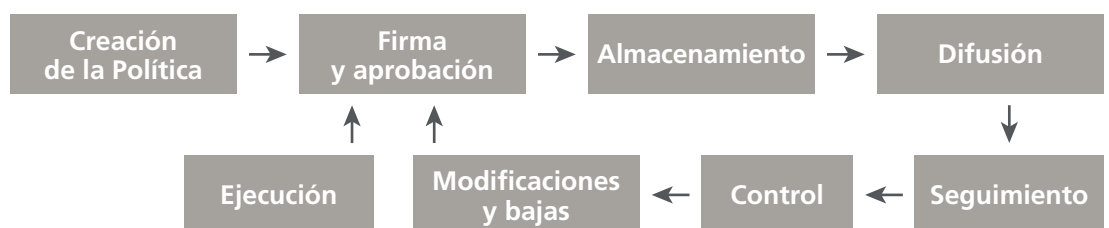
## 0.5 Roles y responsabilidades

### 5.1 Roles

A continuación, se exponen los roles necesarios para el desarrollo de la presente Política:

- **Creación:** quién realiza la descripción y desarrollo de la Política en primera instancia.
- **Firma y aprobación:** quiénes son los responsables últimos de la aprobación de la Política y de sus posteriores versiones.
- **Ejecución:** quién realiza la implantación de la Política.
- **Almacenamiento:** quién asegura el correcto funcionamiento de los procesos de archivo de la Política y posteriores versiones.
- **Difusión:** Área/Departamento encargado de difundir la Política y su contenido al resto de la Entidad.
- **Seguimiento:** Área/Departamento encargado del seguimiento de la Política.
- **Control:** Área/Departamento encargado del control de la Política.
- **Modificaciones y bajas:** en el caso en el que se requiera de una modificación o actualización de la Política, quién es el encargado de esa labor.

A continuación, se presenta el flujo de actividades a realizar para desarrollar, validar, implantar y controlar la Política:



## 5.2 Responsables

Función	Responsables
Creación	Área de Desarrollo de Negocio y Comercial, Área de Investment Iberia y Área de Riesgos
Aprobación inicial y actualizaciones	<b>Órganos de gobierno (aprobación final):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y visto bueno para elevación al Consejo: Comité de Dirección</li> <li>• Aprobación final: Consejo de Administración</li> </ul>
Ejecución	Área de Negocio y Comercial
Almacenamiento y difusión	Área de Riesgos
Seguimiento y control	Área de Riesgos
Gestión de modificaciones y bajas	Área de Riesgos
Almacenamiento	Área de Riesgos

# 0.6 Definición y principios generales para la gestión del riesgo medioambiental

## 6.1 Definición

Según la Ley 26/2007 de *Responsabilidad Medioambiental* (que deriva en la Directiva 2004/35CE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales) se define el **Riesgo Medioambiental** como la probabilidad de ocurrencia de daños que puedan provocar efectos adversos significativos sobre las especies, el agua, el suelo, el aire o cualquier elemento del hábitat o medio.

El Riesgo Medioambiental incluye los riesgos que deriven del cambio climático (asociados a la emisión de gases de efecto invernadero y que contribuyen al calentamiento global del planeta). Según las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) del Financial Stability Board, los **Riesgos de Cambio Climático** se definen como:

### Riesgos físicos:

- **Crónicos:** riesgos asociados a cambios permanentes en los patrones meteorológicos.
- **Agudos:** riesgos asociados a mayor probabilidad y mayor impacto de eventos naturales extremos.

### Riesgos de transición:

- **Político-legales:** riesgos asociados a modificaciones legislativas destinadas a combatir el cambio climático.
- **Tecnológicos:** riesgos asociados al desarrollo de nuevas tecnologías destinadas a combatir el cambio climático.
- **Mercado:** riesgos asociados a cambios en el modelo de negocio derivados de la lucha contra el cambio climático.
- **Reputación:** riesgos asociados a una posible pasividad de la compañía en materia de lucha contra el cambio climático.

## 6.2 Principios Generales

Desde la perspectiva de la gestión interna de su negocio, CaixaBank AM tiene como objetivo que los procedimientos y herramientas para la identificación, evaluación y seguimiento de los Riesgos Medioambientales derivados de su actividad de gestión de inversiones se apliquen e integren en los procesos estándar de riesgo, cumplimiento y operaciones de la Entidad.

**En este contexto, el proceso gradual de implantación de un marco de gestión del Riesgo Medioambiental deberá incluir al menos las siguientes líneas de actuación:**

- Definir y gestionar un plan de gestión de Riesgo Medioambiental interno acorde con la Estrategia del Grupo CaixaBank y adaptado a su actividad de gestión de inversiones en activos cotizados en mercados organizados.
- Integrar dentro de las políticas y procedimientos de gestión de las inversiones aquellos riesgos medioambientales que tienen especial relevancia.
- Monitorizar que las compañías en las que invierten las carteras del grupo mantienen altos estándares en política medioambientales de Grupo.
- Incentivar prácticas de mitigación de los Riesgos Medioambientales en las compañías participadas, dirigiendo nuestra política de voto y las actividades del engagement con las compañías a reducir los riesgos medioambientales de las mismas.
- Impulsar el desarrollo de sistemas de identificación y medición de la exposición de nuestras inversiones al Riesgo Medioambiental, de acuerdo con la evolución del marco normativo, la sensibilidad social a estos riesgos y las mejores prácticas del mercado.

**Además, el modelo de gestión del Riesgo Medioambiental deberá incluir los siguientes aspectos:**

- Una adecuada asignación de los distintos roles vinculados a la gestión del Riesgo Medioambiental en la estructura organizativa, con la necesaria segregación de funciones con el fin de mantener independencia entre las áreas responsables de los procesos de definición de estrategia, análisis y decisiones de inversión y seguimiento y control de dicho riesgo.
- Un sistema claro de acuerdo a la métrica interna establecida en función de las bases de datos de expertos que la entidad considere relevantes.

**La presente Política establece las líneas principales del marco de gobierno que permita implantar los anteriores aspectos para la gestión global del Riesgo Medioambiental.**

## 6.3 Principios de Exclusión

Tras la adhesión a los Principios de Inversión Responsable por parte de CaixaBank AM en el año 2016, la gestora decidió integrar los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ASG) en sus procesos de toma de decisión. Se considera que la integración de estos criterios ASG puede tener un efecto favorable en los resultados de las compañías a largo plazo y contribuir a un progreso económico y social, medioambientalmente sostenible.

El análisis de aspectos ASG se aplica a los valores de renta variable y renta fija admitidos a cotización en mercados regulados.

La integración de aspectos medioambientales, sociales y de buen gobierno en los procesos de análisis y gestión de inversiones es compatible con el establecimiento de criterios de exclusión de determinados activos. Con carácter general, CaixaBank AM manifiesta su oposición a la inversión en empresas o Estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Adicionalmente, CaixaBank AM declara su voluntad de no invertir en activos financieros de compañías:

- Que estén involucradas en el desarrollo, producción, mantenimiento o comercio de armamento controvertido.
- Que produzcan armamento militar o componentes de ese armamento.
- Con extracción de carbón termal.

En caso de que, alguna compañía no cumpla los requisitos descritos en esta Política, CaixaBank AM procurará realizar acciones encaminadas al cumplimiento de la misma en el menor plazo posible compatible con una gestión económicamente razonable. En este sentido, CaixaBank AM promoverá un dialogo activo con las compañías y gestores de activos, ya sea de forma directa o participando en acciones colectivas dirigidas a la adopción de las medidas necesarias para modificar las prácticas o actividades controvertidas, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad de las actividades llevadas a cabo por la compañía con los aspectos indicados en esta política.



## 0.7 Definición y funciones relativas al gobierno de la gestión del riesgo medioambiental

### 7.1 Órganos de Gobierno: Consejo de Administración

El Consejo de Administración de CaixaBank AM asumirá, en el ámbito del Riesgo Medioambiental, las mismas responsabilidades que asumen frente a los riesgos identificados de forma explícita en el Catálogo Corporativo de Riesgos, y en las Políticas Control Interno.

En particular, el Consejo de Administración constituye la máxima autoridad en la fijación de las estrategias de negocio de la Entidad, la estrategia de riesgos y las políticas de gestión de riesgos. En este sentido, el Consejo de Administración es el responsable de definir el apetito al riesgo y supervisar el perfil de riesgo presente y futuro de CaixaBank AM, incluyendo el del Riesgo Medioambiental.

### 7.2 Comités y otros órganos colegiados

#### 7.2.1 Comité de Dirección

El Comité de Dirección de CaixaBank AM es el máximo responsable de los asuntos concernientes a la gestión global del Riesgo Medioambiental, en lo concerniente a la política de inversiones permitidas en las carteras. Corresponde al Comité de Dirección aprobar cualquier cambio propuesto por el Comité de Inversión Socialmente Responsable (en adelante "Comité ISR"), así como las decisiones que en su caso se adopten en relación a la gestión del riesgo medioambiental.

Además, mientras no exista en CaixaBank AM un comité análogo al Comité Global de Riesgos de CaixaBank, el Comité de Dirección deberá asegurar que se identifican, miden, evalúan, gestionan, mitigan y reportan adecuadamente las exposiciones identificadas como relevantes a efectos del Riesgo Medioambiental, así como cualquier aspecto del funcionamiento de la Entidad que pueda influir significativamente en el perfil de Riesgo Medioambiental que mantenga el Grupo y el cumplimiento de los niveles de apetito que se hayan establecido.



### **7.2.2 Comité de Inversión Socialmente Responsable**

El Comité de Inversión Socialmente Responsable depende del Comité de Dirección, es el órgano encargado de someter a la aprobación del Comité de Dirección cualquier cambio en CaixaBank AM referente a la gestión del Riesgo Medioambiental en materia de inversiones, al ser la parte medioambiental uno de los tres pilares básicos de su supervisión en todo lo que concierne al proceso de integración de la ISR en la gestión de las inversiones.

El gobierno, composición y ámbito detallado de actuación del Comité ISR está regulados por su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Comité de Dirección.

Todas las iniciativas de gestión de Riesgo Medioambiental deberán ser supervisadas por este Comité, que podrá requerir en todo momento el asesoramiento de los expertos en Riesgo Medioambiental de las áreas funcionales de la Entidad involucradas en actividades de asunción, gestión, seguimiento o control con impacto potencial en este Riesgo.

**El Comité de ISR, tendrá la responsabilidad sobre las siguientes acciones:**

- Identificar las palancas y ámbitos globales de actuación con relevancia para la asunción o gestión del Riesgo Medioambiental en CaixaBank AM, participar en la elaboración de políticas, y colaborar en la coordinación y ejecución del plan de gestión medioambiental interno.
- Definir y actualizar, conjuntamente con el resto de áreas funcionales implicadas, la estrategia medioambiental global de CaixaBank AM.

## **7.3 Principales áreas funcionales con responsabilidades específicas en la Gestión del Riesgo Medioambiental**

### **7.3.1 Área de Desarrollo de Negocio y Comercial / Área de Investment Iberia**

El Área de Desarrollo de Negocio y Comercial de CaixaBank AM es responsable de coordinarse con la Dirección de Comunicación, Relaciones Internacionales, Marca y R.S.C. de CaixaBank para asegurar un marco de actuación acorde a los elevados estándares fijados por el Grupo CaixaBank en relación al Riesgo Medioambiental.

El Área de Investment Iberia, concretamente el Departamento de ISR, es responsable de acompañar al Área de Product & Services en la identificación de los riesgos no financieros para la construcción de las carteras.

**En particular, estas áreas serán responsables de:**

- Apoyar a las áreas de negocio en la definición de productos verdes y en el soporte a clientes en la operativa vinculada al Riesgo Medioambiental.
- Junto con el resto de áreas relevantes en esta función, mantener la interlocución con los grupos de interés (stakeholders) internos y externos en lo que respecta a nuestro posicionamiento y gestión en el ámbito del Riesgo Medioambiental.

### **7.3.2 Área de Riesgos**

El Área de Riesgos de CaixaBank AM asumirá con relación al Riesgo Medioambiental todas las funciones de segunda línea de defensa que subyace de la presente política, como si se tratara de una de las categorías de riesgo identificadas en el Catálogo Corporativo, y se coordinará con la Dirección Ejecutiva de Corporate Risk Management and Planning de CaixaBank.

### 7.3.3 Área de Product & Services

- Será responsable de la primera revisión de operaciones sujetas al perímetro de la Política de Gestión del Riesgo Medioambiental.
- Para su actividad de gestión, deberá efectuar el control de primera línea del cumplimiento de los requerimientos junto con el departamento de ISR.

### 7.3.4 Departamento de Asesoría Jurídica

En el ámbito de su función, se incluyen entre otras las siguientes responsabilidades:

- Verificación del cumplimiento de los requerimientos legales que afecten a la Entidad, así como la adecuación a los distintos requerimientos contractuales.
- Definición de cláusulas contractuales necesarias para asegurar el cumplimiento de esta política.

Por último, todas las áreas y departamentos arriba indicados serán responsables de representar a la Entidad, dentro de sus ámbitos de actuación, en aquellos grupos de expertos y think tanks en materia medioambiental.



## 0.8 Exclusiones sectoriales

### 8.1 Minería

#### 8.1.1 Contexto y objetivos

La industria minera juega un papel esencial para la economía. Es una fuente de ingresos y de riqueza relevantes en numerosos territorios, proporcionando empleo digno, desarrollo empresarial e ingresos fiscales. Asimismo, algunos minerales son esenciales para otras industrias. Minerales como los fosfatos o el potasio se utilizan en la industria agrícola o química; los metales son necesarios para la producción de bienes de consumo y de capital, etc. En este sentido, el reciclaje u otras acciones ligadas a la economía circular pueden reducir la necesidad de materias primas, pero difícilmente eliminarla.

Al mismo tiempo esta industria puede producir impactos negativos ambientales y sociales. Por este motivo, CaixaBank AM considera esencial que se evalúen y gestionen correctamente los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza relacionados con la actividad.

Los presentes criterios aplican a empresas involucradas en el sector de la minería, incluyendo la exploración, la planificación y el desarrollo, la explotación, el cierre y la rehabilitación de minas, y el procesamiento in-situ de los minerales extraídos (excluyendo oil&gas, cuyos criterios se definen en el apartado de la energía).

#### 8.1.2 Exclusiones

CaixaBank AM no invertirá en empresas con las siguientes características:

- Empresas cuyos ingresos a nivel consolidado dependan en más del 40% de la extracción del carbón termal.

En caso de que, alguna compañía no cumpla los requisitos descritos en esta Política, CaixaBank AM procurará realizar acciones encaminadas al cumplimiento de la misma en el menor plazo posible compatible con una gestión económicamente razonable. En este sentido, CaixaBank AM promoverá un dialogo activo con las compañías y gestores de activos, ya sea de forma directa o participando en acciones colectivas dirigidas a la adopción de las medidas necesarias para modificar las prácticas o actividades controvertidas, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad de las actividades llevadas a cabo por la compañía con los aspectos indicados en esta política.

## 8.2 Energía

### 8.2.1 Contexto y objetivos

El sector de la energía es de gran importancia en el desarrollo de la economía global. El acceso a energía segura y asequible es fundamental para el bienestar mundial. No obstante, CaixaBank AM es consciente de que el sector energético puede tener un potencial impacto negativo tanto en la sociedad como en el medio ambiente. En este sentido, puede fomentar el cambio climático a través de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), alterar el ecosistema, generar impactos en la biodiversidad mediante la construcción de centrales eléctricas en zonas sensibles y la generación de residuos peligrosos, entre otros. Estos riesgos sostenibles deben gestionarse de forma adecuada para minimizar los impactos sobre el medio ambiente y las comunidades locales. Asimismo, existe una demanda creciente de fuentes de energía más económicas, seguras, limpias y eficientes.

Este sector comprende las empresas cuyas actividades relacionadas con la exploración y producción de petróleo y gas, y la producción de energía (incluyendo la construcción/expansión/mantenimiento de centrales), ya sea de origen térmico, nuclear o de fuentes renovables, representan una parte significativa del total de su actividad.

**Petróleo y gas:** El petróleo y el gas desempeñan un papel importante en el conjunto global de la energía. No obstante, la exploración y producción de petróleo y gas pueden tener impactos adversos sobre el medioambiente y sobre las comunidades locales. En este sentido, las arenas bituminosas son especialmente sensibles.

**Carbón:** El procesamiento y la combustión del carbón conllevan importantes impactos medioambientales. Las centrales eléctricas de carbón emiten dióxido de carbono en cantidades elevadas, contribuyendo así de forma sustancial al cambio climático.

**Energía nuclear:** Una inadecuada manipulación de la energía nuclear puede conllevar problemas de seguridad, salud, y/o medioambientales, tales como la contaminación radioactiva, con impactos en la biodiversidad y en las comunidades.

**Energía renovable:** En un contexto de lucha contra el cambio climático y en la transición hacia una economía baja en carbono, el sector de energías renovables (eólica, solar, geotérmica, hidroeléctrica, biomasa, entre otras) está ganando posiciones dentro de la industria energética. Se trata de la forma más limpia de generación de energía, aunque su desarrollo y producción pueden tener un impacto negativo en el medioambiente y en la sociedad en caso de que no se gestione adecuadamente el potencial impacto medioambiental y social (por ejemplo: uso del agua o impacto en la biodiversidad).

### 8.2.2 Exclusiones

CaixaBank AM será especialmente sensible a la inversión en empresas que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- La facturación del Grupo dependa en más del 25% de la generación de energía a partir del carbón termal. Excepcionalmente, la Entidad podrá invertir en empresas cuyos ingresos procedentes generación eléctrica a partir del carbón supongan una parte significativa de sus ingresos consolidados cuando:
  - a) estén localizadas en países con alta dependencia energética del carbón o no dispongan de otras fuentes de energía alternativa viables;
  - b) utilicen las tecnologías más eficientes en términos de emisiones de CO<sub>2</sub>, y c) tengan una estrategia de diversificación.
- La exploración o producción de arenas bituminosas representan más de un 10% de la facturación consolidada del Grupo a nivel matriz.

En caso de que, alguna compañía no cumpla los requisitos descritos en esta Política, CaixaBank AM procurará realizar acciones encaminadas al cumplimiento de la misma en el menor plazo posible compatible con una gestión económicamente razonable. En este sentido, CaixaBank AM promoverá un diálogo activo con las compañías y gestores de activos, ya sea de forma directa o participando en acciones colectivas dirigidas a la adopción de las medidas necesarias para modificar las prácticas o actividades controvertidas, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad de las actividades llevadas a cabo por la compañía con los aspectos indicados en esta política.



## ANEXO 1 Glosario

- **La Carta Internacional de Derechos Humanos** comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos.
  - **La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH):** es un documento declarativo elaborado por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como un ideal común para todos los pueblos y naciones. En ella se recogen, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero (derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales básicos con los que deberían contar todos los seres humanos del mundo).
  - **Los Pactos Internacionales:** Tras la adopción de la DUDH, la Comisión de Derechos Humanos, principal órgano intergubernamental en la materia dentro de las Naciones Unidas, convirtió estos principios en tratados internacionales para proteger determinados derechos. Dado el carácter inédito de esta tarea, la Asamblea General decidió redactar dos pactos correspondientes a dos tipos de derechos enunciados en la Declaración Universal: los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.
- **Pacto Mundial de las Naciones Unidas:** El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Es la mayor iniciativa de responsabilidad social empresarial en el mundo.
- **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):** La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Las normas internacionales del trabajo se dividen en convenios y son instrumentos jurídicos preparados por los mandantes de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores) que establecen unos principios y unos derechos básicos en el trabajo.
- **Estándares de Desempeño (Performance Standards) de la Corporación Financiera Internacional (CFI):** estándares de desempeño que ofrecen un marco para entender y gestionar los riesgos medioambientales y sociales de un proyecto muy notable, complejo, internacional o con un gran impacto posible. Son una referencia internacional para la detección y la gestión del riesgo ambiental y social y han sido adoptadas por muchas organizaciones como un componente clave de su gestión del riesgo medioambiental y social. Las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad de IFC ofrecen orientación técnica con ejemplos generales y sectoriales de buenas prácticas industriales internacionales para cumplir las Normas de Desempeño de IFC.

- **Guías sobre medioambiente, salud y seguridad laboral de la IFC del Banco Mundial:** Las Guías sobre medioambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), del Banco Mundial, son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria (GIIP, por sus siglas en inglés). Las Guías generales deben usarse junto con las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector de la industria correspondiente, que ofrecen orientación a los usuarios sobre cuestiones relativas a cada sector industrial específico.